



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN

En Faraján, a 23 de marzo de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y la concurrencia de los siguientes miembros corporativos:

Sr. Presidente:

Don Fernando Fernández Bautista

Concejales presentes:

Antonia Téllez Barragán

Sonia Cabas Jimenez

Antonio Delgado Espinosa

Rocío Villodres Ríos

Concejales no asistentes:

Sergio Bautista Sánchez

Elena Arenas García

Asistidos por la Secretaria - Interventora

Elena María Benito de la Guerra

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a las 12:00 horas, una vez comprobada por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada, se inicia la sesión procediendo a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 16 de junio de 2017, distribuida con la convocatoria. Y no formulándose ninguna observación el acta es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015

Visto el expediente para la aprobación de la cuenta general de 2015.

Visto el informe del secretario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN

Dada lectura por la Sra Secretaria a la propuesta, cuyo tenor literal de su parte dispositiva se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Abierto debate no se interviene por parte de los grupos.

Finalizado el debate se procede a la votación planteando el Sr Alcalde los términos de la misma.

Y sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta, de 5 votos a favor, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Visto el expediente para la aprobación de la cuenta general de 2016.

Visto el informe del secretario.

Dada lectura por la Sra Secretaria a la propuesta, cuyo tenor literal de su parte dispositiva se transcribe:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Abierto debate no se interviene por parte de los grupos.

Finalizado el debate se procede a la votación planteando el Sr Alcalde los términos de la misma.

Y sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta, de 5 votos a favor, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

4.- RATIFICAR POR EL PLENO LA APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

Se ratifica por unanimidad.

5.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 ROF, la Sr. Secretario procede a la lectura de la relación en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2017.

La Corporación se da por enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas no se producen intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12:20 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



Ayuntamiento de Faraján
(Málaga)
Nº IREL: 1290521



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6834d6fec5e0bebbc1425780126a40de07387bf8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/farajan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290521_2018_0000000000000000000000000883545

Órgano: L01290521

Fecha de captura: 06/06/2018 12:05:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6834d6fec5e0bebbc1425780126a40de07387bf8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf